

COMUNICADO N°4

Licitación Pública 01/20 – Expediente 2020-7648

REALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PLUVIAL DE LA CUENTA SAN MARTIN Y ACONDICIONAMIENTO DE CANTEROS CENTRALES DE AV. PRESIDENTE VIERA

Pregunta N°1

- 1) Referido a los hormigones a utilizar únicamente para calles y cordones, el pliego establece (pág. 13) que los mismos deberán ser elaborados en la Planta de Premezclados de la Intendencia de Rivera, considerando que los materiales (áridos, cemento, fibras, fluidificante) serán suministrados por vuestra administración.

En tal sentido nos surgen las siguientes dudas:

- La operación de la planta propiedad de la Intendencia, ¿deberá ser realizada por un personal de la empresa contratista o por parte de personal de la intendencia?
- Consideramos que el correcto funcionamiento de la planta, su mantenimiento y reparación por desperfectos ajenos al contratista, será de competencia de la Intendencia de Rivera, ¿es correcta nuestra consideración?
- En caso de que por algún motivo no pueda ser utilizada dicha Planta al momento de la ejecución de las calles, consultamos lo siguiente: ¿No sería conveniente que vuestra administración incluya un rubro de precios unitarios donde se consideren costos por el suministro de hormigones premezclados, con las características solicitadas en el pliego? En tal caso agradecemos incluir un rubro unitario con cierta cantidad estimada a ser cotizada por todas las empresas.

Respuesta N° 1:

- La operación de la planta propiedad de la Intendencia, deberá ser realizada por personal de la empresa contratista, asimismo se realizarán las gestiones correspondientes de coordinación para su utilización con División Cantera Municipal.
- Su correcto funcionamiento, mantenimiento y reparación de desperfectos serán de competencia de esta Intendencia Departamental.
- En caso de que no se pueda utilizar, será utilizado el rubro contingencias/imprevistos.

Pregunta N°2

- 2) Referido a los suministros de áridos a cargo de la intendencia para la elaboración de hormigones, en el documento "Especificaciones Técnicas U-V del pliego, en la página 31, ítem **"Características de los hormigones"**, se indica que el contratista será responsable de los ensayos de los agregados finos y gruesos (entre otros).

En tal sentido consultamos lo siguiente:

Considerando que los áridos para las calles serán suministrados por la Intendencia, ¿Cómo se procederá en caso que los ensayos de dichos suministros no verifiquen las condiciones técnicas establecidas en el pliego?

¿La contratista deberá suministrar áridos a su cargo o vuestra administración suministrará áridos según lo solicitado en el pliego?

Respuesta N° 2:

Esta Intendencia Departamental se hará cargo de los ensayos de los áridos tanto gruesos como finos, y será la responsable de suministrar los mismos a dicha contratista, cumpliendo con las especificaciones del Pliego de Condiciones.

Pregunta N°3

- 3) Referido al Rubrado de cotización, analizando las especificaciones técnicas y las aclaraciones posteriores donde se describen los rubros a cotizar, hemos detectado que hay ítems que no se encuentran indicados en el Rubrado indicado en el pliego de la licitación.

A modo de resumen habría que agregar los siguientes rubros:

- Suministro e Instalación Tubería PEAD 400 mm (m)
- Registro de Inspección 1.5 m x 1.5 m
- Cámaras especiales 3.0 m x 1.5 m
- Excavación en Roca

En la respuesta N°15 del Comunicado 1, se indica que dichos rubros deben cotizarse aparte.

En tal sentido consultamos lo siguiente:

¿Los oferentes deberemos modificar el rubrado de precios a presentar, incorporando aquellos rubros que no se encontraban incluidos inicialmente?

Respuesta N° 3:

De acuerdo a la consulta, solicitamos que revisen el nuevo Pliego de Condiciones publicado en la página web de compras estatales y de esta Intendencia Departamental, ya que el anterior quedó sin efecto.

Asimismo, cabe acotar, que de acuerdo a la consulta “suministro e instalación tubería PEAD 400 mm, dichas tuberías serán colocadas como conexión de las bocas de tormenta, tipo 3, y se encuentran dentro del rubro:

X	2.2.6	Boca de Tormenta Tipo 3 c/ conexión Φ 400 mm	un	19
---	-------	---	----	----

Pregunta N°4

No queda claro cuál es el espesor de hormigón a ejecutar para las entradas particulares y las rampas de esquina (2.1.8 & 2.1.9) favor confirmar el espesor a considerar

Respuesta N° 4:

Los espesores a tener en cuenta serían: accesos vehiculares 10 cm, rampas de esquina 5 cm.

Pregunta N°5

En la página 21 de las especificaciones técnicas se indican los anchos máximos de zanja para las tuberías PEAD, salvo para el diámetro 450 mm. Favor establecer cuál es el ancho mínimo de zanja que se exigirá para estas tuberías.

Respuesta N° 5:

El ancho mínimo para la zanja de tuberías PEAD, diámetro 450 mm, es de 981 mm.

Pregunta N°6

En la página 26 de las especificaciones técnicas se indica lo siguiente:

“El hormigón para la protección de los caños está incluido en el precio del pavimento de hormigón, ya que todas las calles afectadas por los pluviales serán de hormigón”

Se entiende de esto que para la protección de caños se utilizará el mismo tipo de hormigón que para los pavimentos, donde la IDR proporciona además los materiales, y que el costo de dicha protección se debe incluir en el costo del rubro 2.1.5., y no en el costo de las tuberías de PEAD. Favor confirmar nuestra interpretación es correcta.

Respuesta N° 6

En el caso de ser necesario que se haga la protección de tuberías, esta Intendencia Departamental suministrará todos los materiales necesarios para la ejecución de las mismas, incluyendo hierro para armaduras, y material para pasta de hormigón. Esto se pagará por el rubro pavimentos de hormigones.

Pregunta N°7

Según respuesta a la consulta N°21 en el comunicado N°1, las rampas tipo 02 son 31 unidades. Sin embargo, en el cuadro de metrajes de la página 12 del Pliego de Especificaciones Particulares se indican 30 ud para el rubro 2.3.8. Favor aclarar cual es el metraje de dicho rubro a considerar en el cuadro de metrajes a ofertar.

Respuesta N° 7

Se deberá tomar en cuenta el cuadro de metrajes, cabe acotar que se pagará de acuerdo a lo ejecutado.

Pregunta N°8

Según respuesta a la consulta N°20 en el comunicado N°1, las tareas de sustitución de terreno de fundación estarían incluidas en “el rubro de la obra de arte correspondiente”. Favor aclarar a que se refiere con “obra de arte”.

De todos modos, la sustitución de terreno de fundación, es usualmente considerada, por otras intendencias y por el MTOP, como un rubro unitario, ya que a priori es imposible inferir un volumen de material a sustituir, incluso aunque se contará con mayor información, cateos, etc. Con el fin de mantener la igualdad de las ofertas, se solicita se agregue dicho rubro unitario, o se deje sin efecto la antes mencionada respuesta, y cualquier posible sustitución se cotice oportunamente como un imprevisto.

Respuesta N° 8:

Con el término “obra de arte” se refiere a las obras pluviales.

Pregunta N°9

Según respuesta a la consulta N°26 en el comunicado N°1, el contrapiso de material granular para los pavimentos de adoquines es de 20cm de espesor. Sin embargo, en la respuesta a la pregunta N°27 del mismo comunicado, se cuentan a los pavimentos de adoquines dentro de los 2.100m² de contrapiso de 15cm de espesor. Favor aclarar cual es el espesor a ejecutar en el contrapiso de material granular para el pavimento de adoquines.

Respuesta N° 9:

El contrapiso de material granular deberá ser de 15cm de espesor.

Pregunta N°10

Se solicita se entregue detalle de las rampas en esquinas (rubro 2.1.9) de forma de ver que metrajes debemos incluir en el mismo, y que materiales se tendrán en cuenta.

Respuesta N° 10:

Todas las esquinas contarán con rampas de accesibilidad, según esquema adjunto y la ubicación de las mismas serán como se indica en detalle, excepto en caso de obstáculos, donde las mismas se ajustarán a las preexistencias. En el caso que exista un corrimiento de un lado de la calle, se deberá enfrentar la rampa frente a esta haciendo corresponder su recorrido. Previo al replanteo de las rampas se deberá contar con el aval de el/la ADO.

El hormigón de la rampa deberá nacer 5 cm por debajo del pavimento de calle, la dosificación será 3,3,1 de 5cm de espesor mínimo sobre base compactada, terminación hormigón rayado y llevará junta de dilatación en todo su perímetro de 1cm relleno con “mastic” asfáltico. Contará con baldosas de hormigón táctiles de 30x30cm color cemento en el borde.

Rampas Esquinas
TIPO B
esc:1/50

